

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-029
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración
	*Nombre ciudadano del trámite	Informe de resultados de auditoría externa bianual a tu Sistema de Administración
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 29, fracción III. Y 30 Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 38 y 39. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Informe
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado tenga la Autorización de su Sistema de Administración, deberá presentarlo cada dos años después de la autorización correspondiente.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado-Representante legal
	* Descripción Ciudadana	El Regulado del Sector Hidrocarburos deberá realizar, por lo menos, cada dos años una auditoría ejecutada por un Auditor externo, conforme a las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017.

		En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, el Regulado deberá presentar el informe de auditoría y el plan de atención a los hallazgos.			
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento sobre los resultados del informe de auditoría y del plan de la atención a los hallazgos del Sistema de Administración para actividades del Sector Hidrocarburos, derivados de la realización de Auditorías Externas y por lo tanto carecería de elementos para poder supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Regulado respecto de su Sistema de Administración autorizado.			
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	ASEA, Auditorías Externas a los Sistemas de Administración; Informe de Auditoría y el Plan de Atención de Hallazgos; Auditoría al Sistema de Administración del Regulado; Informe de resultados de Auditoría Externa al Sistema de Administración.			
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	Responsables de acuerdo a la actividad que los sujetos regulados del Sector Hidrocarburos realizan:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos			
		Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican			
	* Nombre(s)	Juan Raúl	Antonio	David	José
	* Apellido paterno	Gómez	Hernández	Rivera	Álvarez
	* Apellido materno	Obele	Patiño	Bello	Rosas
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales	Director General de y Extracción de Recursos Convencionales Marítimos	Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento	Director General de Gestión de Comercial	

	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx	antonio.hernandez@asea.gob.mx	david.rivera@asea.gob.mx	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421	(55) 9126-0100 Ext. 13510	(55) 9126-0100 Ext. 13455	(55) 9126-0100 Ext. 13427
	Notas respecto a los responsables	<p>1. Para las actividades de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.</p> <p>2. Para las actividades de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.</p> <p>3. Para las actividades de Transporte y Almacenamiento el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento.</p> <p>4. Para las actividades de Distribución de Gas Natural, Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Distribución de Petrolíferos el responsable del trámite es el Director General de Gestión Comercial</p>			
Canales de atención	*Nivel de digitalización	1			
	100% Digitalizado	No aplica			
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial			
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 6 y 30. Fecha de publicación en DOF: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículos 7 y 38. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p>			

		<p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>4) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en DOF: 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</p> <p>5) Aviso General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el DOF 2016-12-14 Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica.
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1. Realiza tu Informe de los resultados de auditoría externa a tu Sistema de Administración y entrégalo a los 20 días hábiles siguientes al cierre de ésta.</p> <p>2. Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210 Ciudad de México, CDMX. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.</p> <p>3. Obtén acuse de recibo.</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles.
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	<p>El Regulado deberá cumplir con:</p> <p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas, la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.</p> <p>2) Las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.</p>

		3) Las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por ser gratuito.
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica.
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica.
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica.
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	https://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-029?idiom=es
Procesos económicos	* Subsector económico	Sector Hidrocarburos
	* Proceso económico	Petróleo y gas
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No
	* Tecnología del sistema	No
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica

	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente - Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Informes
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Informes
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No

	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Trámite gratuito
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre en el que se presente el Informe de Resultados de Auditoría Externa, acompañado de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR). Original y copia para su acuse 2. Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia. 3. Informe de Resultados de Auditoría Externa realizada por un auditor externo, el cual se debe realizar de acuerdo con el Anexo II que se encuentra en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el Desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. 4. Plan de Atención de Hallazgos registrados, firmado por la máxima autoridad del Proyecto del Regulado. Anexo III. <p>Los anexos a los que hace referencia el presente apartado se encuentran disponibles en las Disposiciones http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469635&fecha=24/01/2017</p>
	Observaciones respecto a los documentos	<p>El Regulado deberá presentar a la Agencia cada dos años el Informe de Resultados de Auditoría y el Plan de Atención de Hallazgos, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la reunión de cierre.</p> <p>Ambos documentos deben estar firmados por la máxima autoridad del Regulado o por el Regulado, según sea el caso.</p>
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículo 29 y 30. Fecha de publicación en DOF: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14. 2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 38 y 39. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14. 3) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los

		Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. Artículos 23, 24, 25 y 26. Fecha de publicación en DOF: 2017-01-24- Fecha de entrada en vigor: 2017-01-25.
	Formato:	<p>1) ANEXO V - INFORME DE AUDITORÍA -, elemento XIV, inciso b) y c) de las Disposiciones administrativas de carácter general que establece los Lineamientos para la Conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio ambiente aplicables a las actividades de Expendio al público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de gas Licuado de Petróleo y de petrolíferos. Fecha de publicación en el DOF 16 de junio de 2017.</p> <p>2) ANEXO V - INFORME FINAL DE AUDITORÍAS Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE HALLAZGOS -, elemento XIII incisos b) y c) y de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican</p>
	Liga para descarga del formato aplicable:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469635&fecha=24/01/2017 y
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2017-01-24
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	Acuse de recibo
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica.
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámites previos Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración ASEA-00-026 Reportes de seguimiento del Sistema de Administración ASEA-00-027

Interacciones dependencia entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica